



## **CONVOCATORIA DE UN PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

### **BASES:**

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la contratación de Técnicos/as Superiores en Educación Infantil (dos años) para colaborar con los/as maestros/as en centros públicos, así como la constitución de una bolsa de empleo con los técnicos/as no seleccionados/as para cubrir las posibles bajas.

Las funciones a desarrollar por estos profesionales van a ser:

1º.- La atención y dedicación al alumnado en el tiempo del comedor y descanso. Se atenderá, con carácter general, una ratio de 8 niños por Técnico, tal y como recoge el orden EDU/27/2007 de 10 de Mayo, por la que se regula el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos no universitarios. En aquellos casos en que existan demandas específicas, el número podrá ampliarse.

2º.- Colaboración y apoyo al docente en el periodo lectivo de permanencia obligada del alumnado. En este ámbito de colaboración y apoyo es oportuno atribuir las siguientes funciones:

- a. Colaborar en el diseño de la programación y participar en la elaboración de la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices establecidas en la Propuesta Pedagógica del Ciclo y/o Etapa.
- b. Apoyar al maestro o maestra de Educación Infantil, en la organización de los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
- c. Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
- d. Atender a las necesidades de los niños y niñas a su cargo referidas a: normas de higiene y convivencia, hábitos saludables y autonomía personal.
- e. Aportar información al maestro/a en el ámbito de la relación de éste con las familias.
- f. Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza.
- g. Aportar datos e informaciones relevantes al maestro/a en el seguimiento y proceso de evaluación del alumnado.
- h. Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- i. Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas, sus familias y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, y aportando soluciones, previamente consensuados con el maestro/a, a conflictos que se presenten.

Con los/as aspirantes seleccionados y, en función de las necesidades existentes, se formalizará un contrato de trabajo por obra o servicio determinado, a jornada completa o a tiempo parcial, al que le será de aplicación el V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos.

**Segunda.-** Para ser admitido al proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
2. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
3. Estar en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil (Ciclo Formativo de Grado Superior), Técnico Especialista en Jardín de Infancia (F.P. 2º grado) o Diplomatura en Magisterio en la especialidad de educación infantil.
4. Tener obligatoriamente el carnet de manipulador de alimentos de mayor riesgo o compromiso de presentarlo antes de la posible contratación.

**Tercera.-** Los/as interesados/as presentarán la siguiente documentación, debidamente cumplimentada en el registro de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, Isla de Pedrosa, s/n. Oficinas. Pontejos:

- a) Solicitud firmada por el/la aspirante.
- b) Fotocopia D.N.I.
- c) Currículum Vitae
- d) Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- e) Original o fotocopia compulsada, de uno de los títulos mencionados en la base segunda y cuanta otra documentación estimen conveniente los/las aspirantes en orden a la acreditación de los méritos que hayan de ser apreciados por la Comisión de Valoración
- f) Original o fotocopia compulsada del carnet de manipulador de alimentos de mayor riesgo.

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez (10) días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Fundación.

**Cuarta.-** El procedimiento de selección.

Una vez terminado el plazo de entrega de documentación, la selección se efectuará mediante concurso de méritos y posterior entrevista a los/as mejor clasificados en la fase de concurso.

• **Fase 1: concurso.**

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas con el objeto de desechar aquellas que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, se procederá a puntuar los méritos acreditados de acuerdo al baremo que se detalla.

1.1 Formación máximo **5 puntos**:

- Se valorará en este apartado el haber efectuado cursos de formación en educación para la salud, primeros auxilios, psicología, pedagogía, actividades infantiles y otros temas relacionados con las tareas a desempeñar
- Mayor o igual a 500 horas.....1 punto.
- Mayor o igual a 300 horas y menor a 500 h.....0,6 puntos.
- Mayor o igual a 100 horas y menor a 300 h.....0,4 puntos.
- Mayor o igual a 20 horas y menor a 100 h.....0,2 puntos.

1.2. Experiencia laboral, máximo **5 puntos**,

- Por cada mes completo de trabajo a jornada completa, en centros públicos de educación infantil, .....0,20 puntos
- Por cada mes completo de trabajo a jornada completa, en centros privados o concertados de educación infantil .....0,15 puntos

Por trabajos a jornada parcial se prorrateará la puntuación en función a la jornada desempeñada.

**Fase 2: Entrevista. Máximo 5 puntos:**

La entrevista se realizará a aquellos/as aspirantes con las mayores puntuaciones resultantes de la fase de concurso y versará sobre las tareas y cometidos a realizar en el puesto ofertado, valorándose tanto los conocimientos específicos como las actitudes e idoneidad para el puesto, la disponibilidad, e iniciativas de los/as aspirantes.

La fecha de realización de la entrevista se anunciará en la página Web de la Fundación y se avisará a los/as candidatos/as telefónicamente al número indicado en sus solicitudes.

**Quinta.-** La Comisión de valoración estará formada por tres representantes de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Actuará como Presidente el Gerente de la Fundación o persona en quien delegue, como secretaria la Responsable del Departamento de RRHH de la Fundación y un/a vocal designado por el Gerente de la Fundación.

La comisión está autorizada para resolver las dudas que se presenten durante la convocatoria y tomar los acuerdos necesarios en lo no previsto en estas bases, para el buen desarrollo de la misma.

**Sexta.- Séptima.-** Concluida la fase de valoración de las pruebas, la Comisión de Valoración elaborará la lista de los/as aspirantes ordenada por orden de puntuación, la cual vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas, según el baremo establecido en la base cuarta de esta convocatoria, dirimiéndose los posibles empates que pudieran producirse entre dos o más solicitantes atendiendo al orden alfabético de los apellidos comenzando por la letra "X".

La lista resultante de este proceso será publicada en la página Web de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social. ([www.fundacionsbs.com](http://www.fundacionsbs.com))

**Octava.-** Con los/as aspirantes no seleccionados/as se creará una bolsa de trabajo, para cubrir las posibles bajas.

La lista tendrá una vigencia de dos años desde la fecha de su publicación, prorrogable, salvo que en dicho período se realice una nueva convocatoria que dejaría sin efecto la anterior.

La renuncia injustificada a la cobertura o desempeño del puesto ofertado conllevará la exclusión definitiva de la lista. A estos efectos se entiende como causa justificada de renuncia: embarazo de más de seis meses, la incapacidad temporal, la prestación acreditada de una relación laboral por cuenta propia o ajena y la posesión de una minusvalía declarada que incapacite para la prestación de los servicios de un puesto de trabajo de la especialidad objeto de la convocatoria.

**Novena.-** Las personas seleccionadas formalizarán un contrato de trabajo de carácter temporal, que se extenderá desde el día 1 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2010, con EMPREDINSER SLU, que estará regulado por las cláusulas que resulten de la aplicación del V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos (publicado BOE de 17/01/07)

Pontejos, a 24 de junio de 2009

El Gerente  
Miguel Ángel Cavia Fraile

## ANEXO I

### **SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA UN PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE TECNICOS/AS SUPERIORES EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

D./Dña. \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

#### **EXPONE:**

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria de un proceso para la selección de técnicos/as superiores en educación infantil, cuyas bases han sido publicadas en la página web de la Fundación, por la presente declara reunir todos y cada uno de los requisitos de participación especificados en la correspondiente convocatoria.

Que con la presente solicitud aporta la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Currículum Vitae
- Informe de vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Copia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

#### **SOLICITA:**

Tenga por presentada la presente solicitud y sea admitida para tomar parte en la convocatoria citada.

Pontejos, a.....de.....2009

Firma:

Especificar preferencias de destino:

**S. APODERADO GENERAL-GERENTE DE EMPREDINSER S.L.U.**